

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43125 MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M. C. Sanz, anuncia:

Primero.- Que el pasado día 20 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado un edicto de este Juzgado con número 39896, referente al deudor Madel 2002, Sociedad Anónima, y comprobado que constaba un error, se deja el mismo sin efecto.

Segundo.- Que en el procedimiento concursal 599/09 referente al deudor Madel 2002, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de 5 días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090090330-1